

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA Consejo Académico

Acuerdo () de

033 19 de julio de 2001

Por medio del cual se cambia el código de una asignatura.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo No. 10 del 16 de febrero de 2000, aprobó el Plan de Estudios del Programa de Química Industrial.

Que en el citado acuerdo se estableció el código (28732) para la asignatura de Informática II del séptimo semestre.

Que éste código está asignado a una asignatura del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Que el Consejo de Facultad de Tecnología solicita al Consejo Académico realizar el cambio del código de la asignatura de Informática II de séptimo semestre por (65752)

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, aprobó la solicitud y en consecuencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de Código de la Asignatura Informática II de séptimo semestre (28732) por Informática II Código (65752).

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas en el presente acuerdo continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 19 de julio de 200/1

LUIS ENRIQUE ARANGO IMÉNEZ

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - NIT . 891.480.035-9 - APARTADO AÉREO 097 TEL. CONM. 3215693/97 - FAX: 3213206 PEREIRA (RIS) COLOMBIA - www.utp.edu.co